

## BOLETIN OFICIAL

DEL

## OBISPADO DE SALAMANCA

Las reclamaciones se harán, en el preciso término de un mes, a la Dirección del BOLETÍN ECLESIÁSTICO, calle de la Rua, 59

## NÚMERO EXTRAORDINARIO

## GOBIERNO ECLESIÁSTICO DEL OBISPADO

(SEDE PLENA)

Lleno de angustia el corazón, comunicamos al venerable clero y fieles del Obispado la tristísima noticia de haber fallecido nuestro Santísimo Padre el Papa Pío X, en la noche del día de ayer, 20 de los corrientes, después de brevísima enfermedad.

En las primeras horas de la noche nos sorprendieron penosísimamente los alarmantes telegramas recibidos por la prensa local, e inmediatamente, por telé grafo, suplicamos noticias del estado de Su Santidad, al Rymo. Sr. Nuncio Apostólico en estos reinos, el cual se dignó dárnoslas en el siguiente telegrama: Para Salamanca, de Madrid, depositado el 20, a las 7,30.—Gobernador Eclesiástico. Santo Padre muy enfermo; noticias de ayer, que estaba peligro muerte. Nuncio Apostólico.

Como en esta ciudad, durante el día, se afirmara con insistencia haber ya fallecido el Santo Padre, hubimos de pedir y celebramos con el M. I. Sr. Gobernador Eclesiástico, S. P., de nuestra Iglesia Metropolitana, conferencia telefónica, en la que, entrada ya la noche, se nos manifestó que, desgraciadamente, estaba confirmado el infausto acontecimiento, pues el Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Valladolid acababa de recibir un telegrama del Vaticano en que el Secretario de Estado, Emmo. Sr. Cardenal Merry del Val, le participaba la muerte del Sumo Pontífice.

¡Dios nuestro Señor, en los secretos designios de su Providencia, se ha servido llamar al eterno descanso el alma del inmortal Pío X! Adoremos estos designios inescrutables y, al abrir los labios para dar salida a nuestro dolor por la inmensa desgracia que, tal vez en las circunstancias más difíciles y graves, deja en la orfandad a la Iglesia, roguémosle por el venerado y augusto fallecido.

Nuestra adhesión inquebrantable, nuestra profunda veneración, nuestro amor filial y nuestras plegarias le acompañaron siempre en su gloriosa vida de Vicario de Jesucristo en la tierra; y, al extinguirse aquella luz de alta sabiduría y de consuelos dulcísi mos que se llamó Pío X, dejando en pos de sí el brillo esplendoroso, que nunca habrá de apagarse, de sus inspiradas y eficacísimas disposiciones soberanas, no pueden menos de acompañarle también los acentos de nuestra alma dolorida, pero resignada con la voluntad del Todopoderoso, y nuestras fervientes oraciones por el eterno descanso de su alma, si las necesitare,

o, más bien, porque en el Cielo, donde piadosamente creemos habrá recibido ya la inmarcesible corona de sus grandes merecimientos, no se olvide él de nosotros, los hijos a quienes rigió como Pastor supremo

y Padre amantísimo.

Y porque sabemos que no muere, sino que vive y vivirá hasta la consumación de los siglos, la Iglesia Santa que Nuestro Señor Jesucristo instituyó sobre la roca inconmovible de Pedro y sus sucesores, alcemos también al Cielo, confiadamente, nuestros votos porque el Omnipotente se digne suscitar, lo antes posible, el sucesor que ha de ocupar la Silla Apostólica, hoy vacía y cubierta con los negros crespones del luto y del dolor.

Al efecto, hemos venido en disponer y mandar, y

por la presente disponemos y mandamos:

1.º En todas las iglesias del Obispado, tan luego como se tenga noticia del triste suceso que anunciamos, se hará señal de duelo según se ha hecho hoy en las iglesias de esta ciudad, con un clamor general de campanas, al menos, por espacio de media hora.

2.º En las parroquias de fuera de esta capital dispondrán los reverendos señores Curas Párrocos y demás encargados de las mismas la celebración de solemnes exequias por el Sumo Pontífice (q. s. g. h.), determinando previamente el día e invitando a ellas a las autoridades, corporaciones y fieles de la localidad.

3. Desde el día en que se reciba esta CIRCULAR, todos los señores Sacerdotes en la diócesis, según lo permitan las Sagradas Rúbricas, dirán en la Misa la oración pro Ecclesia y la de la misa pro eligendo Summo Pontifice.

Recordamos, también, que los Sagrados Cánones prescriben preces cotidianas y aconsejan se consagren los días con el ayuno y la penitencia, hasta que se reciba la fausta noticia de la proclamación del nuevo Papa; por lo que exhortamos al Clero secular y regular, a las comunidades religiosas y a los fieles todos, a practicar dichos actos, conforme a sus Constituciones o su devoción particular.

Nuestro Excmo. y Rvdmo. Prelado, próximo a llegar a esta ciudad, según nos tiene anunciado, dispondrá; de acuerdo con el Ilmo. Cabildo de la Santa Iglesia Catedral Basílica, las honras fúnebres que por el alma del augusto finado habrán de celebrarse en esta capital diocesana.

Salamanca 21 de Agosto de 1914.

DR. AGUSTIN PARRADO.

